



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 FEB. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 234 / 31

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de febrero de 2016, enviada por don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, R.u.t. n° 11.779.499-7, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 07 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 07 de febrero de 2016 desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JAO/AMS/dam

Distribución:

- Armando Cáceres Campos, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)